

SUMINISTRO-PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES

El crecimiento poblacional y el aumento de la capacidad de consumo propios de las sociedades desarrolladas tiene como efecto adverso el aumento de la generación de residuos, circunstancia a la que los poderes públicos deben responder proporcionando las estrategias y herramientas necesarias para lograr una gestión sostenible del progreso económico y social.

La prevención, generación, gestión y control de los residuos implica de una u otra forma a todos los estamentos, Administraciones, empresas y finalmente los ciudadanos. Cada uno de estos agentes deben asumir el papel que les corresponde, así si las Administraciones deben velar por el correcto funcionamiento del sistema, corresponde a los ciudadanos tomar conciencia de la importancia de sus hábitos de consumo en la prevención y generación de residuos e implicarse en el adecuado funcionamiento de los sistemas que se ponen a su disposición para reducir o eliminar los impactos ambientales de dicha generación.

Esta interacción se percibe con especial intensidad en el campo de la recogida de residuos municipales, en la que se precisa una colaboración activa entre administración local y ciudadanía y en la que el fomento de la recogida selectiva mediante la instalación de contenedores ubicados en áreas de aportación de zonas urbanas se concibe como un modelo de gestión de residuos congruente con los principios de prevención, reutilización, reciclaje y valorización por encima de la eliminación.

En base a ello y partiendo del claro mandato de coordinación de la prestación de los servicios de de recogida y tratamiento de residuos contenido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se manifiesta el protagonismo de las Diputaciones Provinciales para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial a aquellos municipios que así lo demanden.

Teniendo presentes los índices de contenerización manejados a nivel de la Unión Europea y en consideración las demandas de los municipios en este ámbito obligan a la Diputación Provincial a favorecer la disposición de una ratio de contenedores suficiente por habitante, lo que conlleva el incremento de contenedores de recogida selectiva, en especial los de papel cartón y de envases.

Así las cosas, se pretende por el Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Granada llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de contenedores de recogida selectiva de papel cartón y envases conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2012, acordó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales y tiene delegadas competencias en materia de tratamiento de residuos municipales de los municipios de la provincia de Granada, la realización del suministro justifica el perfeccionamiento del contrato de acuerdo con lo previsto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiéndose consultado el Presupuesto del Servicio de Tratamiento de Residuos para el ejercicio 2018, se comprueba la existencia de la partida de gastos nº 203.16231.62500 y 203.16231.65000 con destino a financiar el suministro planteado, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

Que previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la **aprobación y posterior adjudicación del expediente de contratación de suministro de contenedores de recogida de residuos y de recogida selectiva de papel cartón y envases**, por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para lo cual le adjunto la siguiente documentación:

- Documentos contables RC.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Cuadro de características de propuesta de contratación.

Granada a 17 de mayo de 2018

Diputación de Granada
Servicio Provincial de
Tratamiento de
Residuos Municipales
Delegación de Medio Ambiente

Responsable del Contrato

Visto Bueno: Vicepresidenta 3ª

Fdo: Juan Carlos Medialdea Rosales

Fdo: Mª. Ángeles Blanco López